

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0010-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El proveído en la hoja de ruta N° 30827-2017-INIA, adjunta al OFICIO N° 320-2018-MINAGRI-INIA-EEA-CHUM-AND/D y la Resolución Administrativa N° 0015-2018-INIA-OA/URH sobre el desplazamiento del servidor **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N° 320-2018-MINAGRI-INIA-EEA-CHUM-AND/D del 18 de diciembre de 2018, el Director de la Estación Experimental Agraria Chumbibamba – Apurímac, solicita por necesidades del servicio, al Director General de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el desplazamiento del Ing. **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA** por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019;

Que, al respecto, mediante proveído en la Hoja de Ruta N° 30827-2017-INIA, de fecha 19 de diciembre de 2018, el Director de la Unidad de Recursos Humanos, indica dispone el trámite respectivo al requerimiento del Director de la Estación Experimental Agraria Chumbibamba – Apurímac;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el **DESTAQUE** del servidor **JUAN BAUTISTA HUAYHUA ACUÑA**, Especialista en Animales Menores, Nivel Remunerativo P4, Plaza 129, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** – Huaral a la Estación Experimental Agraria Chumbibamba - Andahuaylas del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

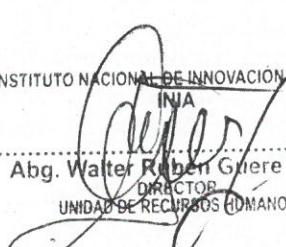
Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
.....
Abg. Walter Rubén Gutiérrez Ticse
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 OCT 2019

S. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. Nº 019-2017-INIA